

SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022)

En la fecha pasó el presente Proceso de la Seguridad Social de primera instancia, promovido por el señor **LUIS ALFONSO ARIAS MEJIA** en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO – OFICINA DE BONOS PENSIONALES Y OTROS (Rad. 2019 – 182)** informando que, mediante auto de sustanciación No. 2204 del 02 de noviembre de 2021, se requirió a la vinculada **MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO** para que aportara la constancia de envío de la contestación de la demanda a la parte actora.

El vocero judicial de la demandada el 18 de noviembre de 2022 dio cumplimiento al requerimiento realizado por el Despacho. Sírvasse proveer,



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA

Secretaria

Auto de sustanciación No. 591

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, once (11) de marzo de marzo de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede y por cumplir con los requisitos del artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, **SE ADMITE** la contestación de la demanda presentada por el apoderado judicial del **MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO – OFICINA DE BONOS PENSIONALES**.

Por último, se dispone fijar como fecha para la realización de **AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES**

PREVIAS, SANEAMIENTO DEL PROCESO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO el día SEIS (06) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) a las NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCIA NARVAEZ MARIN

JUEZ

En estado No. 043 de esta fecha se notificó la anterior providencia. Manizales, 14 de marzo de 2022.



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
Secretaria